

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadarrama, de esta provincia, con motivo de la jubilación del Inspector municipal Veterinario, don Emilio Jiménez Geromini, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Los Molinos .....	113,21 ptas.
Guadarrama .....	343,05 "

cuyo importe total mensual de 456,26 pesetas, equivalente a la dozava parte de la jubilación concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por la Junta de Mancomunidad Municipal, recaudando de los Ayuntamientos mencionados, para reintegrarse, conforme previene el artículo 36 del Reglamento de 14 de junio de 1935, las cantidades que les corresponde aportar para contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 23 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—471)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Alonso Fuertes, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Julia Ambrosia Pérez González, Josefa Losada Sánchez, Teresa Pardo Gómez y Asunción Díez Santamaría, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.005)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones Eléctricas

La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 4, solicita la autorización necesaria para

establecer una línea eléctrica a la tensión de 15 K. V. desde la Subestación de Valdemoro a Pinto.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos particulares y vías atravesadas.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación de este anuncio, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo Izquierdo del Hipódromo, o en las Alcaldías de Valdemoro y Pinto, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público en esta Jefatura durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, firmado: R. Silvela.

### Nota-extracto

La línea a que se refiere el anterior anuncio parte de la Subestación de Valdemoro, cruza en su primera alineación el camino de Fuenlabrada; en la segunda cruza el camino de Valdemoro a Pinto, y en la tercera cruza el ferrocarril Madrid-Alicante por su kilómetro 22,700, continuando hasta las inmediaciones de la caseta de transformación de Pinto. También se cruza la carretera general de Madrid a Cádiz en su último vano.

Los apoyos son de madera de pino creosotado, de longitud mínima de 9,85 metros, con un diámetro de 18 centímetros a nivel del suelo en el empotramiento.

Esta línea tiene una longitud de 5,540 kilómetros.

### RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

#### Término municipal de Valdemoro

Viuda de Cánovas del Castillo.

D. Miguel Nieto.

D. Facundo Carrero.

Camino.

Padres Paúles.

Camino de Fuenlabrada.

D.ª Ana Romero.

D. Antonio Díaz.

D. Mariano Alguacil.

D. Manuel Alguacil.

Herederos de don Francisco López.

D.ª Concepción Santos.

D. Joaquín Alguacil.

D. Felipe Carrero.

#### Término municipal de Pinto

Herederos de don Antonio Creus.

D. Cesáreo López.

D. Antonio Díaz.

D. Miguel Nieto.

D. Remigio Carrero.

Sr. Conde de Peñafiel.

D. Ramiro Casado.

D. José Marteu.

D. Francisco de Galdo.

R. E. N. F. E.

Vda. de Gregorio Pérez.

Camino Isidro.

D. Pablo Olarte.

D. Esteban Ruz.

(G. C.—472) (O.—12.089)

## AYUNTAMIENTOS

### CHINCHON

Celebradas y declaradas desiertas las dos primeras subastas anunciadas para contratar el arriendo de la Laguna de San Juan, con sus aprovechamientos de espadaña, carrizo y pastos, con exclusión de la caza de patos, para el año 1948, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 del mes en curso, acordó celebrar una tercera subasta, bajo el tipo de tres mil trescientas pesetas y con sujeción a las mismas condiciones y pliego que fueron aprobados en principio, debiendo servir de modelo de proposición el que ya fué también aprobado anteriormente, y cuya subasta tendrá lugar el día 9 (nueve) de febrero próximo, a las once de la mañana.

Chinchón, a 22 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—474) (O.—12.087)

### CANENCIA

Don Andrés García Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Canencia de la Sierra (Madrid).

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno durante el año 1947, aparece una de fecha 21 de agosto último, al folio 37 vuelto y 38, a la que asistieron la totalidad de los señores Concejales Gestores, en la que consta el acuerdo de la enajenación en pública

subasta del edificio que fué Casa Consistorial y Escuelas, cuyo valor se destina al pago del terreno adquirido por compra donde se ha emplazado el nuevo Grupo Escolar en construcción, y si hubiera superávit será ingresado en Arcas municipales.

Y para que conste y su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formular cuantas reclamaciones consideren oportunas, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Canencia, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, A. García.—Visto bueno: El Alcalde, V. Lucas.

(G. C.—473) (O.—12.088)

### POZUELO DEL REY

Aprobados el Presupuesto municipal ordinario para el año 1948 y las Ordenanzas por que han de regirse las diferentes exacciones que el mismo comprende, pueden ser examinados por quien lo desee en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, a contar del de mañana.

Durante dicho plazo el Ayuntamiento admitirá cuantas reclamaciones sean pertinentes y se formulen contra los expresados documentos, las cuales podrán interponerse igualmente ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la terminación del referido plazo.

Pozuelo del Rey, 19 de enero de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—485) (X.—1.292)

### MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1948, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el vigente Reglamento de Haciendas locales.

Montejo de la Sierra, 20 de enero de 1948.—El Alcalde, Eladio Pérez.

(G. C.—484) (X.—1.293)

### CAMPO REAL

La rectificación del Padrón de habitantes, referida al día 31 de diciembre de 1947, se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Campo Real, 21 de enero de 1948.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—483) (X.—1.294)

### ALCORCON

Se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince

días, la rectificación del Padrón municipal de 31 de diciembre de 1947.

Alcorcón, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Ramón Martín. (G. C.—481) (X.—1.296)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Debidamente rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1947, conforme determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente y párrafo segundo del también 34 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones (párrafo cuarto, artículo 34, Ley de 31 de octubre de 1935, y artículo 37 del Reglamento), en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 15 de enero de 1948.—El Alcalde, T. Blázquez. (G. C.—480) (X.—1.297)

**RIBATEJADA**

En los preliminares del alistamiento que se forma por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1948 figura en ignorado paradero el mozo cuyo nombre y demás circunstancias a continuación se indican, por cuanto se interesa, por medio del presente, a los padres, tutores y demás parientes, y en general, a cuantos tengan noticias de su paradero, lo manifiesten a este Ayuntamiento.

*Relación que se cita*

Mozo número 5.—Rebolledo Martínez, (Venancio), hijo de Felipe y Cipriana, nacido el día 1 de abril de 1927.

Ribatejada, a 11 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan Cobeña. (G. C.—475) (X.—1.302)

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre las altas y bajas producidas y cambios de clasificación efectuados.

Ribatejada, 20 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan Cobeña. (G. C.—476) (X.—1.301)

**PERALES DE TAJUÑA**

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 21 de enero de 1948.—El Alcalde, P. A., Román López. (G. C.—479) (X.—1.298)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

Ultimadas las operaciones de rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, relativa al 31 de diciembre pasado, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para exposición al público, el Padrón de la Riqueza Rústica, por espacio de ocho días, para que durante los cuales puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, sobre errores aritméticos.

Paracuellos de Jarama, 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte. (G. C.—478) (X.—1.299)

**MORALZARZAL**

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones; estando de manifiesto dicha rectificación en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Moralzarzal, 21 de enero de 1948.—El Alcalde accidental, Hilario Morate. (G. C.—477) (X.—1.300)

**COBEÑA**

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formulen reclamaciones.

Cobeña, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco de Mesa. (G. C.—482) (X.—1.295)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Rafael Gómez de Aranda, contra José Guillermo Franquesa, en reclamación de despido y salarios, he acordado se cite al demandado don José Guillermo Franquesa, cuyo paradero se ignora, para el día 24 de febrero del año en curso, y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es segunda y única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de las partes.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a disposición en esta Secretaría una copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don José Guillermo Franquesa, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1947.

(G. C.—435) (I.—437)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Camoiras Vázquez, y bajo el número 2, de 1948, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 7 de noviembre de 1947, rectificando la clasificación del recurrente como Celador de Mercados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—433)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por S. L. Andrés Minguez, y bajo el número 284, de 1947, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Navacerrada de 25 de octubre de 1947, relativo a concesión de derecho de tanteo de productos maderables a la Hermandad Sindical del Campo de dicho Municipio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—432)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jacinto Guerrero Torres, y bajo el número 9, de 1948, se ha interpuesto

recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre expropiación de una parcela de terreno de propiedad del recurrente, sita en la calle de San Ignacio, con vuelta a la calle de los Reyes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—431)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Pilar Zurita Sánchez, y bajo el número 285, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de noviembre de 1947, referente a arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos con motivo de la transmisión de un solar sito en el camino de la Antigua.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—427)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Villadoniga García, y bajo el núm. 7, de 1948, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 1947, relativo al nombramiento del recurrente de Oficial Interventor de Arbitrios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—428)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima, y bajo el núm. 8, de 1948, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de noviembre de 1947, relativo a obras de consolidación y complementarias precisas para dejar la finca en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—430)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado número ocho, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita el expediente promovido al amparo del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria por don Manuel Navarro Antón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle de la Independencia, número tres, para que, previos los trámites legales, se declare justificado a su favor y se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad del Mediodía el dominio de la superficie de ochenta metros cuadrados y sesenta y dos decímetros también cuadrados, equivalentes a mi-

treinta y un pies cuadrados y cincuenta y dos décimos de otro, que es la diferencia existente entre la superficie inscrita en el Registro (novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros, equivalentes a doce mil doscientos veintidós pies cuadrados), y la de mil veintinueve metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y dos décimos de otro, que es la que en realidad corresponde dentro de su linderos a la finca propiedad del demandante, cuya descripción es la siguiente:

*Finca urbana*

Solar en Madrid, calle del Ferrocarril, donde le corresponde el número cinco, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, en línea de veintinueve metros, con la calle del Ferrocarril; a la que hace fachada y donde le corresponde el número cinco de la citada; al Este, en línea de treinta y cinco metros cincuenta decímetros, o sea por su medianería izquierda, con casa números uno y tres de la calle del Ferrocarril, que fué de don Juan de Dios Hernández y hoy pertenece a doña Antonia de Velasco; al Oeste, o medianería derecha, en igual línea que la anterior, o sea treinta y cinco metros cincuenta decímetros, con casa que fué de don Bartolomé Rodríguez Montero, y que hoy pertenece a don Anastasio Pérez, y es la número siete del paseo de la calle del Ferrocarril, y al Sur ó testero, en línea de veintinueve metros, con casas y solares antes de don Julián Navarro y otros, y que hoy son las casas números ocho, diez y doce de la calle de Ciudad Real, y que pertenecen a doña Vivencia Barrio Ortega, doña Aurelia Cobo y don Hernán Avellano, respectivamente. Su forma es la de un rectángulo, cuya superficie es de mil veintinueve metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados, que equivalen a trece mil doscientos cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y dos décimos de otro.

En su virtud se convoca por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal del distrito del Hospital, donde la finca descrita se halla enclavada, y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma capital, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de tales publicaciones, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler. (A.—8.809)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Lu-

ciano Urquijo Pangua, contra doña Enriqueta Isabel Plana Benavent, sobre reclamación de diez mil ciento treinta y cinco pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, y tipo de tasación, de diferentes muebles y enseres, propios de casa habitación, propiedad de dicha deudora, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de aquella señora, en su domicilio, sito en la calle de Velázquez, número sesenta y nueve, de esta capital.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once y media horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., P. Almiréguí.—El Juez de primera instancia interino. (ilegible).

(A.—8.814)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia número catorce, de Madrid, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor De Alfonso, en nombre de don Mariano Tejero Mariscal, contra don José María Gallen Clausell, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, y por haberse declarado en quiebra la anterior, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, cuya relación obra en autos, y están depositados en poder del mismo, en su domicilio, calle del Príncipe, número ocho, de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo, a las doce horas, y regirá bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de cuatro mil setecientos sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Que los bienes podrán ser examinados en el lugar donde se encuentran, y su relación, en esta Secretaría.

## Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—8.811)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Enrique Prieto Castro, sobre pago de treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas treinta céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, consistentes en una máquina registradora «National», una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», dos mostradores, una vitrina y diferentes volúmenes de libros de texto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de febrero próximo, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados dichos bienes, o sea la cantidad de noventa y seis mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La relación de bienes embargados y el precio de tasación de los mismos obran unidos a autos, donde podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—8.808)

## GETAFE

## EDICTO

La excelentísima señora doña María Josefa de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Laguardia, promueve expediente para hacer constar en el Registro la mayor cabida de la finca ya inscrita en aquél, y que figura descrita como sigue:

Tierra en Carabanchel Bajo, al sitio de «Los Carrascales», que linda:

al Norte, con tierra de don Manuel Aguado; al Este, Condesa de Montijo; al Sur, camino de las Canteras, y al Oeste, con tierra de Francisco Ruano. Su cabida es de tres hectáreas dos áreas y dieciséis centiáreas con ochenta y un decímetros.

La adquirió por adjudicación que se le hizo en escritura de división material practicada con don Joaquín y doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos veintinueve, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.

La descripción de la expresada finca en la actualidad es:

«Tierra en Carabanchel Bajo, al sitio de «Los Carrascales», cuyos linderos y superficie son: al Norte, con propiedad de la excelentísima señora doña María de Belén de Arteaga y Falguera, Marquesa de Laula; al Oeste, tierras de doña Luisa Mesia Stuart; Sur, camino de las Canteras, tierra del excelentísimo señor don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, y tierras del excelentísimo señor don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva, Conde de Torrepalma, y al Este, con tierra de la excelentísima señora doña María del Belén de Arteaga y Falguera, Marquesa de Laula. Ocupa una superficie de treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros con cincuenta centímetros, también cuadrados.»

Existe, pues, entre ambas descripciones la diferencia esencial de que la tierra descrita tiene en la actualidad jurídica exterior una superficie de cuatro mil metros cuadrados con cincuenta decímetros y cincuenta centímetros, también cuadrados, más que la superficie que figura en los libros del Registro. Tal diferencia de cabida se debe a que en los títulos antiguos se consignó la superficie de la finca aproximadamente, sin practicar una previa medición, y la inexacta expresión de la medida superficial vino arrastrándose de unos títulos a otros y dando ocasión a igual inexactitud registral.

Y en trámite a tenor de lo establecido en el artículo doscientos uno y concordantes de la Ley y Reglamento Hipotecarios, por el presente se cita a aquéllos y se convoca a tantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conyenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—8.815)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Juan Manuel y doña Cándida Cea Pablo, se tramita expediente para acreditar el dominio mediante la reanudación del tracto sucesivo que a estos últimos corresponde de las siguientes fincas:

En este término municipal. Un cercado de pan trillar, denominado «Las Lanchuelas», al sitio de su nombre; la parte hacia el Poniente se halla destinada a huerta, que utiliza la tercera parte del agua que nace dentro de la finca, siendo las otras dos terceras partes del agua de los sucesores de don Lorenzo Pablos, cercada de pared, menos la linde del huerto o Poniente. Lindaba: al Norte, con camino que desde San Lorenzo conduce a la villa de Peguerinos; Poniente, con huerto y cercado de Lorenzo Pablos, y Saliente y Mediodía, con terreno erial. Hoy linda: al Norte, con el monte de la Jurisdicción, de este Ayuntamiento; al Sur, la Cañada; al Este, la Cañada y el monte de la Jurisdicción, y al Poniente, cercado que fué de don Andrés Avelino de Goitia y Rodríguez, y que hoy es de don José Martín Tejedor.

Su extensión aproximada, según antecedentes catastrales, es de cincuenta y siete áreas noventa y siete centiáreas.

Esta finca la adquirieron don Juan Manuel y doña Cándida Cea Pablo, en la proporción siguiente: dos terceras partes indivisas, por herencia de su madre, doña Felipa Pablo García, y la tercera parte restante, por compra a don Marcelino Cea Pablo.

Según la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, aparece una participación indivisa de una sexta parte del cercado y una sexta parte del huerto con la sexta parte del agua a favor de doña Juana, Cipriano, Ramona y Juan Pablo Piñuela; e ignorándose el paradero o domicilio de los mismos, así como quiénes sean sus causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno y doscientos dos de la ley Hipotecaria, se cita a los mismos, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a formular las reclamaciones procedentes, bajo apercibimiento de parales, en otro caso, el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos y Muñoz.

(A.—8.810)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En virtud de la providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 177, de 1947, sobre muerte de doña María Teresa Moneo Medrano, como consecuencia de las lesiones sufridas en el pueblo de Collado Villalba, en la carretera que conduce desde dicha localidad a la estación férrea, sitio comprendido entre el hotel denominado «Villa Carlota» y el cruce llamado de «Espinarejos», hecho ocurrido el día 16 de agosto de 1946, a consecuencia de ser arrollada por la bicicleta que conducía un hombre desconocido hasta este momento. Por medio del presente se cita y emplaza a la persona que conducía la bicicleta que arrolló a la víctima el día referido, para que en el término de diez días comparezca ante referido Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá contra el mismo a lo que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de enero de 1948.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (ilegible).

(G. C.—444)

(B.—428)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Pérez Blay (Ángel) y Momplet García (José), de Valencia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario núm. 460, del año 1947, por robo y falsedad.

(B.—396)

## JUZGADO NUMERO 6

García López (Arturo), de veintinueve años, casado, natural de Santander, hijo de Juan y Satura, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, núm. 42, de 1944, por robo.

(B.—413)

Fernández Frutos (Jerónimo), de veinte años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Cándido y de Lucía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 207, de 1944, por tentativa de robo.

(B.—414)

Julián Aniortes (Carlos), natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Felipe y de Gloria, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 430, de 1945, sobre tentativa de robo.

(B.—415)

Tena Fernández (Dolores), de veinticinco años, natural de Casas de Reina, hija de Ramón y de Luisa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, número 545, de 1946, por robo.

(B.—416)

Hernández Gallardo (Rafael), de treinta y ocho años, natural de Chile, hijo de Rafael y de Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 59, de 1944, sobre estafa.

(B.—417)

Fernández Fernández (Alfredo), de treinta y tres años, chófer, hijo de Alfredo y de Gabriela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 457, de 1945, por hurto.

(B.—418)

## JUZGADO NUMERO 7

Reche Gómez (José) y Díaz Sánchez (Concepción), de quienes se desconocen las demás circunstancias y cuyas señas personales son: las del primero, de unos veintiocho años, estatura más bien baja, moreno, pelo hacia atrás, de nariz aplastada, y viste mono; y las de la segunda, rubia, delgada, de unos veintitrés años, baja de estatura, con chaqueta gris; ambos hablan con acento andaluz y han vivido en la calle de Manuel Alejandro, 14, desconociéndose su domicilio o paradero actual, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario núm. 467, de 1947, por hurto.

(B.—387)

## JUZGADO NUMERO 8

Castedo Neira (Gaspar Darío Manuel), de treinta años de edad, técnico de cine, hijo de Colomar y Sofía, natural de Herrerías (León), de estado casado, y que vivió últimamente en esta capital, calle de San Lorenzo, núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—421)

## JUZGADO NUMERO 11

Álvarez Martín (Luis), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa que se instruye por robo con el núm. 361, de 1947, por el Juzgado de Instrucción núm. 11, de esta capital, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—399)

## JUZGADO NUMERO 13

Victoria Hueros (Cortez), de diecinueve años, soltera, y natural de Valdilecha (Madrid), ignorándose los demás datos de su filiación, así como su último domicilio, procesada por hurto en causa número 397, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—420)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número 14, de esta capital, por hurto, con el número 432, de 1947, se llama a Enriqueta García Triay, de treinta y dos años, actriz, natural de la Argentina, hija de Luis y de Consuelo, llamándose asimismo a su madre Consuelo García Triay, de cincuenta y ocho años, casada, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para notificarles el auto de procesamiento y ser reducidas a prisión.

(B.—423)

## JUZGADO NUMERO 16

Fernández Hernández (Alfredo), de unos cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha estado domiciliado últimamente en la calle de Florencio Díaz, núm. 3, bajo letra A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 400, de 1947, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—334)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el ramo de situa-

ción referente a los procesados en causa número 23 de orden, de 1947, por estafa, Araceli González Ruiz y otro, por la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que hubieren sido insertas con motivo de las que en 7 de noviembre del año último fueron remitidas a aquel fin a los señores Administradores de los citados periódicos.

(B.—332)

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 440, de 1946, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Fernando Cepeda Sevillano, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Villalba de Alcor, por haber sido detenido éste e ingresado en prisión.

(B.—331)

Franquesa Buxeda (José Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 48, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye por el delito de estafa, con el núm. 392, de 1947, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—327)

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 16, de esta capital, en méritos del sumario instruido con el núm. 291, de 1947, por tentativa de estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron, en las que se llamaba a la procesada Araceli González Ruiz, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión.

(B.—425)

Muñoz Pizarro (René), de veintidós años, natural de Francia, hijo de Leovigildo y de Leonor, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 447, de 1947, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—424)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, número 309, correspondiente al día 27 de diciembre de 1947, por la que se llamaba a Pedro Bonilla Moreno, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 170, de 1946, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—385)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por medio de este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Juan Escobar Verdún, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, dentro del improrrogable término de sexto día, pueda contestar la demanda interpuesta contra el mismo y otros por doña Francisca Ibáñez Villahoz, so-

bre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero número dos de la casa número cincuenta y tres de la calle de Segovia, de esta capital; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dándole por evacuado dicho trámite, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—De orden de Su Señoría, por habilitación (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Almazán.

(A.—8.813)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Jesús López de Lerma Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis de Santiago y Soto, contra doña Enriqueta Arenas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el precio de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, los siguientes bienes:

Un mostrador de azulejos, con tapa de mármol y dos serpentines.

Treinta y dos botellas de vinos y licores de distintas marcas.

Sesenta y cinco vasos de cristal para servicios.

Quince sifones.

Diez frascos.

Seis mesas, de pie de hierro y tablero de mármol.

Dos mesas de madera.

Dieciocho sillas.

Cinco sillas de madera, plegables.

Dos docenas de platos.

Cuatro sartenes.

Diez cacerolas de distintos tamaños.

Tres tinajas de seis arrobas de cabida cada una.

Una cuba de una arroba de cabida.

Una cuba de doce arrobas de cabida.

Catorce garrafas vacías.

Un armario de madera de pino, de cocina.

Una vitrina.

Dos arrobas de vino blanco y tinto.

Los derechos de traspaso del establecimiento donde se hallan los muebles, géneros y enseres que quedan reseñados, sito en la casa número veintitrés de la calle de Máiquez, denominación «Casa Zapata», cuyo establecimiento consta de tienda, despacho y cocina; por sus condiciones y emplazamiento, se estiman dichos derechos en la cantidad de veinte mil pesetas.

Un armario de madera, con luna biselada en la puerta derecha de dicho mueble, cuatro cajones en la izquierda y en su parte alta una pequeña puerta, y la baja un cajón.

Un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol y dos cajones, modelo antiguo.

Siete sillas de madera curvada.

Catorce sillas de madera, plegables.

Cinco mesas de madera, plegables.

Una cama turca, de hierro.

Para cuya celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes Antonio Zozaya), segundo piso,

previniendo a los que intenten tomar parte en la subasta:

Que no serán admitidos si no consignán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Y para que sirva de publicación en forma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jesús Nieto.

(A.—8.812)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que por Ley fundacional del mismo de veintisiete de febrero de mil novecientos ocho tiene concedidos los beneficios de Entidad de Beneficencia, para litigar en concepto de pobre, bien sea actor o demandado, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, contra don Vicente Goyanes Alvarez y contra don Isaac Díaz Pardo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número setenta y cinco de la calle de Ponzano, de esta capital, se ha acordado, a instancia de la representación de la parte actora, emplazar al demandado don Vicente Goyanes Alvarez, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número veinte, y conteste la demanda contra él formulada; apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Vicente Goyanes Alvarez, y se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Angel Cabrer Villalobos.

(C.—4.372)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican han sido condenadas en los expedientes de juicio de faltas que se mencionan, seguidos en este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4:

Número del juicio.—Hecho.—Nombre del condenado.—Pena impuesta.—Fecha de la sentencia.

588, de 1947.—Estafa y malos tratos. Teresa Velasco Carrasco, de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Alfonso y de Antonia.—Dos días de arresto, 0,35 pesetas de indemnización y costas.—8 de enero de 1948.

607, de 1947.—Lesiones.—Tomasa Fuerte Muñoz, de veintiséis años, soltera, empleada, natural de Santander.—Un día de arresto y al pago de las costas del juicio.—8 de enero de 1948.

(B.—248)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Ferrán Estévez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Pedro Ferrán Estévez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Ferrán Estévez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 106 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

(B.—119)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Rosa Liaño Guerenabarrena, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Rosa Liaño Guerenabarrena, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rosa Liaño Guerenabarrena a la pena de 10 pesetas de multa; a que cumpla diez días de arresto en la Prisión correspondiente; a que abone a los perjudicados, en concepto de indemnización, la cantidad de 125 pesetas con 75 céntimos, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.

(B.—118)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Teodoro Fructuoso Vita, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Teodoro Fructuoso Vita, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Teodoro Fructuoso Vita a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—297)

## JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas, seguidos en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 506, de 1947, condenando a Salvador Pizarro García a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto, y habiendo sobreseído dichas diligencias en cuanto a Agustín Carralero Arias.

Juicio núm. 520, de 1947, condenando a Adélmo Fernández Grande a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—213)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, bajo el núm. 355, de 1947, a virtud de denuncia de Ana Valentina García Camacho, por hurto, contra Antonio Fernández Lombardía, se ha dictado con fecha 12 de enero de 1948 sentencia ab-

solviendo a dicho Antonio Fernández Lombardía.

(B.—249)

Con fecha 25 de agosto de 1947, y en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones causadas a la niña Isabel Esquizaro Martínez, hija de Jaime y de Engracia, natural de Elche (Alicante), al ser mordida por un perro, propiedad de Balbino Gómez Vasco, se ha dictado sentencia condenando a este último a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

(B.—240)

## JUZGADO NUMERO 15

Juicio de faltas núm. 358.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra José Fuentes Uceda y Feliciano Orozco Huete, rebeldes, y Angel Fuentes Uceda y Vicente Fuentes Sánchez, presente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados José Fuentes Uceda, Angel Fuentes Uceda, Vicente Fuentes Sánchez y Feliciano Orozco Huete a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno de ellos, y a José Fuente Uceda y a Feliciano Orozco Huete a la pena de 25 pesetas de multa, y a todos al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.

(B.—79)

Juicio de faltas núm. 613.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Luis Fernández Estévez, rebelde,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Luis Fernández Estévez a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión, pago de indemnización de 100 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—80)

Juicio de faltas núm. 702.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Felipe Saavedra Jerez, rebelde,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Felipe Saavedra Jerez a la pena de cinco días de arresto, pago de 10 pesetas de multa por su incomparecencia y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—78)

## JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 788, del año 1946.—Por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1947 ha sido condenada Teresa de la Fuente Blanco a la pena de cuatro días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

(B.—25)

Juicio de faltas núm. 350, de 1947.—Por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1947 ha sido condenado Manuel Celorio Ardura a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—26)

Juicio de faltas núm. 487, del año 1947.—Por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1947 ha sido condenada Rosario Luana de Sánchez Rubio a la pena de 15 pesetas de multa y costas, por la falta de lesiones.

(B.—27)

Juicio de faltas núm. 562, del año 1947.—Por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1947 ha sido condenado Feliciano García González a la pena de veinte días de

arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de hurto.

(B.—19)

Juicio de faltas núm. 743, del año 1947.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1947 ha sido condenado Manuel Fadón Marín a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—33)

Juicio de faltas núm. 387, del año 1947.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1947 ha sido condenado Alfonso González Candel a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—32)

Juicio de faltas núm. 345, del año 1947.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1947 ha sido condenada Florentina Romero García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—243)

Juicio de faltas núm. 210, del año 1947.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1947 ha sido condenado Manuel López Tolón a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—242)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 445, de 1947, por daños, contra Oscar Torrén Ramos, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de diciembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Jesús Greus Guinza; y de otra, como denunciado, Oscar Torrén Ramos, por daños, en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Oscar Torrén Ramos a la pena de dos días de arresto, pago de 200 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—179)

(B.—206)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 477, de 1947, por lesiones, contra Juan Retuerce Banderas, a Luisa Martínez Cascales, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de diciembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Luisa Martínez Cascales; y de otra, y como denunciado, Juan Retuerce Banderas, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Retuerce Banderas a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—180)

(B.—205)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por lesiones de la menor Carmen Casarrubias Juan, contra Matías Romera

Moreno, con el núm. 562, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Matías Romera Morén, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Matías Romera Moreno, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—181)

(B.—204)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por hurto, con el núm. 467, de 1947, contra Antonio Gómez Lorente, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de diciembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ernesto Nesofski Larrrea y otro; y de otra, como denunciados, Antonio Gómez Lorente y otro, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gómez Lorente a la pena de seis días de arresto, pago de 140 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas de este juicio; absolviendo a Salvador Redondo Serrano.

(G. C.—182)

(B.—203)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Muller Rodríguez Acosta (Luis María), natural de Sevilla, hijo de Luis y Pilar, con residencia últimamente en el Campamento del Frente de Juventudes en San Lorenzo del Escorial, comparecerá el día 14 de febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 403, de 1947, por hurto y daños, contra el mismo.

(B.—336)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se hace saber que en el juicio de faltas número 713, de 1947, instruido por lesiones de José Fernández García a Carmen Gallego Fernández, ha recaído sentencia en el mismo con fecha 12 del corriente mes de enero, por la cual se condena al expresado José Fernández a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, por lo que deberá personarse ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a efectos del pago de las costas, si en el plazo previsto por la Ley no apela contra la misma.

(B.—319)

#### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en

los autos de juicio de faltas número 362, de 1946, seguidos por hurto contra José Trenado Aguilera, domiciliado últimamente en San Lorenzo, número 3, portería, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—405)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 231, de 1946, seguidos por lesiones contra Adelardo del Alamo Magro, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, número 29, 1.º, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—406)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 426, de 1947, seguidos por lesiones contra Herminia Cervin Fernández, domiciliada últimamente en Espada, número 10, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—407)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 430, de 1947, seguidos por amenazas contra Cruz Álvarez Arenas, domiciliado últimamente en San Antonio, número 18, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—408)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 147, de 1947, seguidos por infracción de la ley de Caza, contra Angel Sánchez Espada, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—410)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 7, de 1947, seguidos por hurto contra María Carracedo Seco, domiciliada últimamente en San Joaquín, número 8, se

requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—409)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Agustín Trigo Muñoz, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 690, de 1947, que se tramita sobre hurto; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—399)

(B.—364)

Por el presente se cita a Jesús Trigo Muñoz, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 690, de 1947, que se tramita sobre hurto; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—400)

(B.—365)

Por el presente se cita a Juan Gómez Cuervo, de treinta y siete años, casado, natural de Segovia, vecino de Madrid, calle de Ceferino Rodríguez, 3, hijo de Fulgencio y de Ciriaca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 617, de 1947, que se tramita sobre desórdenes públicos; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—402)

(B.—366)

Por el presente se cita a Manuela Riego Sesma, de treinta y cinco años, estado casada, natural de Segovia, vecina de Madrid, domiciliada en calle de Ceferino Rodríguez, núm. 3, hija de Augusto y de Domitila, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 617, de 1947, que se tramita sobre desórdenes públicos; haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—401)

(B.—367)

#### JUZGADO NUMERO 10

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 908, de 1946, por malos tratos, contra Carmen Quesada Mateo, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicha condenada para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—396)

(B.—340)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 647, de 1946, por hurto, contra Rafael Sánchez Sacristán, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que, en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—395)

(B.—341)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 86, de 1947, por hurto, contra Purificación Pérez Gómez, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicha condenada para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—383)

(B.—353)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 460, de 1946, por daños, contra Domingo Lage Camino, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—382)

(B.—354)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 339, de 1946, por lesiones, contra Emilio Mariot Sigüenza, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—381)

(B.—355)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 25, de 1946, por escándalo, contra Tomás Sánchez Hernáiz, Francisco Cantelar Benallos y Mariano Madrigal Diago, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dichos condenados para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que han sido condenados.

(G. C.—380)

(B.—356)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 378, de 1946, por malos tratos, contra Marcos Prados, Isabel Alcántara y Carmen Torralba Pérez, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dichos condenados para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que han sido condenados.

(G. C.—387)

(B.—349)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 30, de 1947, por hurto, contra Eduardo Eisman Fernández, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—386)

(B.—350)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 45, de 1947, por hurto, contra Antonio Redondo Frivillo, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente

te a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—385) (B.—351)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 907, de 1946, por lesiones, contra Carlos García Cabido, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—384) (B.—352)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 633, de 1947, he acordado se cite a Ramón Bartolomé Bazaga, por daños, a fin de que el día 11 de febrero y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—397) (B.—368)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 468, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Antonio y Eduardo Conejero Inclán, para que el día 11 de febrero y hora de las diez de la mañana comparezcan ante

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—398) (B.—369)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente número 3, de los de esta Plaza.

Cita por medio del presente a Alicia Emaldivarra Aguado, hija de Pedro y de Benita, de veintisiete años, natural de Aranda de Duero (Burgos), estado soltera, con domicilio en la calle de García Paredes, número 26, de esta capital, para que comparezca en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente, en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, al objeto de ser notificada; entendiéndose que, de no comparecer en el plazo señalado, renuncia a tal notificación.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Augusto Santero.

(B.—394)

Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Permanente número 3, de los de esta Plaza.

Cita por medio del presente a Alfonso García Sánchez, hija de José y Antonia, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, de estado soltera, con domicilio en la calle de Bermúdez Valdés, número 8, de esta capital, para que en el plazo de ocho días, y a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en dicho Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, al objeto de ser notificada; entendiéndose que, de no comparecer en el plazo señalado, renuncia a tal notificación.

Dado en la Plaza de Madrid, a 21 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Augusto Santero.

(B.—395)

Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez adjunto del Juzgado Militar Permanente número 3, de los de esta Plaza,

Cita, por medio del presente, a Luis Gómez Pérez, que fué Cabo del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, y con residencia en esta capital, calle del Avemaría, número 39, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso primero, de esta capital, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto; significándole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se le dará como notificado en las diligencias previas que contra el mismo me hallo instruyendo.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1948.—Augusto Santero.

(B.—392)

#### TANTAN

Santana Núñez (Indalecio), hijo de Francisco y de Pilar, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado casado, de profesión desconocida, de treinta y cinco años de edad, que fué Teniente provisional de Infantería hasta el día 5 de marzo de 1946, fecha ésta en la cual causó baja en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, según «Diario Oficial» número 56, de la citada fecha, ignorándose señas personales del mismo, domiciliado últimamente en Madrid, calle Beire, número 43, de cuyo domicilio se ausentó el día 3 de junio de 1947, sin dejar señas algunas, contra el cual instruyo expediente judicial por cuarta falta grave; comparecerá en el término de sesenta días ante don Manuel Rabanera Ortiz, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Tantán (Sahara Español), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo señalado, a partir de la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Tantán, 16 de diciembre de 1947.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rabanera Ortiz.

(G. C.—319) (B.—384)

#### ZARAGOZA

Martín Díaz Sanz, hijo de Félix y de Luisa, natural de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, vecindado en San Sebastián de los Reyes, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, frente despejada, que desertó con las prendas militares siguientes: capote abrigo, sahariana, pantalón noruego y borceguies; domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número 14, de guarnición en Zaragoza (Cuartel del General Luque), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, a 16 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Fernández Sánchez-Valverde.

(G. C.—320) (B.—383)

Victor Da Silva, hijo de José y Josefa, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y tres años de edad, estatura un metro 651 milímetros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba al pelo y poblada, boca regular, color sano y pálido, y que como señas particulares tiene una cicatriz muy profunda en el pecho, por estar operado de frenisi (pulmón izquierdo), el cual residía últimamente en Zaragoza y, según informes; trató de residir en Madrid, el que vestía traje de paisano en muy mal estado, con americana color gris rayada y pantalón color café muy claro, llevando camisa blanca y calzaba alpargatas, comparecerá en el término de treinta días ante don Pedro Marín Blasco, Co-

dez, don Julio Monereo González, don Tomás Cros Campillo, don Blas Taracena del Piñal, don Rafael Luque Barragán, don José María Trincado Dopereiro, don Adolfo Bordóns Escobar, don Francisco Rodríguez Lozano, don Miguel Aguirre Jaca, don Francisco Hermida Burón, don Antonio Balbín Pechuán, don Juan Clemente Sanz, don Félix García Uría, don Marcelo Carreras Mata, don Francisco Cabezuelo López y don Ginés Vivancos Gallego; y acordar igualmente la baja de los alumnos internos interinos don Norberto Mira Navarro, don Joaquín Vallana Pinillos, don José Ugarte Zardoya, don Salvador Ripoll Marín, don Carlos Botella Llusía, don José Escribano Lucía, don José María Velilla Fuertes, don Francisco Pérez Alonso, don José Vaquero Ortiz, don Mario Jiménez Martínez, don José Suárez Tamargo, don Fidel Illana Sanz, don Esteban González Murga, don Francisco Arribas Igual, don Amador Oliva de Castro, don José Jiménez Girona, don Fernando Cardenal Alcántara y don Antonio Zarzuelo Pastor, en razón a la toma de posesión de los alumnos internos aprobados en las oposiciones últimamente celebradas.

#### Servicios Recaudatorios

1.733. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios para realizar la cobranza en la provincia de las cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y, en su consecuencia, solicitar de la Delegación de Hacienda la pertinente autorización para hacerse cargo de dicha gestión, en el caso de que la citada Cámara preste su conformidad a las condiciones que se fijan en la expresada propuesta.

1.734. Desestimar instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lozoyuela, por no existir en la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje precepto alguno que ampare la exención de cuotas solicitada.

1.735. Desestimar instancia de los Auxiliares de Contribuciones

mandante de Infantería, Juez militar permanente de causas de la 5.ª Región Militar, con domicilio en Zaragoza, calle de la Vieja Guardia, número 2, piso tercero izquierda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Zaragoza, a 19 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marín.

(G. C.—448)

(B.—424)

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA LEÓN NUM. 38

Juan Gómez Casas, hijo de Juan y de Andrea, natural de Burdeos (Francia), vecindado en Madrid, en el domicilio de sus padres, calle Menorca, número 22, nacido el 16 de abril de 1921, de oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro 642 milímetros, sus señas son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, sin señas particulares; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería León número 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—449)

(B.—423)

#### SANTANDER

Don Enrique Paz Vallines, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, de la Plaza de Santander, y del procedimiento previo núm. 180-47,

Cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo máximo de diez días, transcurridos los cuales será declarado en rebeldía, al individuo que a continuación se expresa, y del cual no se conocen más detalles:

Emilio Sáinz, de unos treinta y cinco años de edad, dedicado al negocio del au-

tomóvil y asiduo concurrente a las subastas de camiones que, procedentes del Ejército, vendía la Comisión Mixta de Ventas de Material del Ejército.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, constituyéndosele en prisión y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander, 12 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Enrique Paz.

(G. C.—318)

(B.—341)

#### JUZGADO ESPECIAL

El conductor de un camión militar, cuyo nombre y matrícula del vehículo se desconocen, que el día 3 de abril de 1938, y al pasar por el cruce de carreteras de Navalcarnero, atropelló al niño de seis años de edad Juan Antonio Rodríguez de la Fuente, ocasionándole lesiones, a consecuencia de las cuales falleció en el Hospital Militar de Grifón al día siguiente, desconociéndose los demás datos que pudieran servir para identificar al autor del hecho, comparecerá en el término de quince días ante don Narciso Prieto García, Juez instructor especial, con domicilio en Dolores Sopena, número 34, Puente de Vallecas (Madrid), para notificarle la resolución recaída en causa núm. 141.574, que por tal motivo se instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor, Narciso Prieto.

(G. C.—246)

(B.—262)

#### JACA

Fernández Gómez (Santiago), hijo de Santos y de Encarnación, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 768 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, estado soltero, profesión sastre, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por el

supuesto delito de deserción, se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11, don José Guerrero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, a 3 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Gómez.

(G. C.—245)

(B.—263)

Manrras Rodríguez (José), hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Catejón de Navarra, provincia de Pamplona, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 722 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente regular, nariz regular, boca regular, barba poca, estado soltero, profesión fundidor, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por el supuesto delito de deserción, se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11, don José Guerrero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, a 3 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Gómez.

(G. C.—244)

(B.—264)

#### CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Minguez Alvarez (Faustino), hijo de Miguel y de María, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caramuel, núm. 8, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Angel Nevado Rivera, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás, núm. 55, en la Plaza de Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel (Madrid), a 7 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor, Angel Nevado.

(G. C.—243)

(B.—265)

#### JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

Elias Gutiérrez (Melchor), conductor, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Galdames (Vizcaya), y vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Ríos Rosas, núm. 48. Procesado en la causa núm. 1.350, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Especial de Aviación, sito en la calle de la Princesa, núm. 23; advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 26 de noviembre de 1947.—El Teniente Coronel Auditor, Juez especial (ilegible).

(G. C.—242)

(B.—266)

#### JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

El autor o autores de la sustracción de la bicicleta marca «Orbea», usada, color negro, número 88, guardabarros negro, manillar ancho, niquelado, con portapaquetes, que fué sustraída de un portal de la iglesia de Atocha el día 7 de enero de 1947, comparecerán en este Juzgado, sito en Amaniell, 40 (Centro de Transmisiones), en el término de quince días, ante el Teniente Coronel de Ingenieros don Gaspar Herráiz Lloréns, Juez eventual de Plaza, para responder a los cargos que les resulten de las diligencias previas número 141.399, que por la sustracción de dicha bicicleta se halla instruyendo; quedando advertidos que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Teniente Coronel Juez instructor, Gaspar Herráiz.

(G. C.—447)

(B.—425)

.....  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**  
 .....

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

que prestan servicios en las distintas Zonas recaudatorias, solicitando paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

1.736. Quedar enterada de que por la Dirección General del Tesoro se ha resuelto el recurso interpuesto contra el nombramiento de don Eustaquio Castresana Guínea, para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero.

1.737. Quedar enterada y prestar conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta de Servicios Recaudatorios de esta Corporación, con motivo del alcance en que ha incurrido el Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, dependiente de esta Diputación, don Cecilio Almeida Orti.

